

MENDOZA, **11 de junio de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 24497/23 caratulado: "*FAD – S/CONV. CONC. ABIERTO PAA - AUXILIAR CARRERAS DE DISEÑO – CAT. 7 AGRUP. ADMINISTRATIVO - EFECTIVO (Ord. 3/08 C.S.)*".

CONSIDERANDO:

Que a fs. 104/105 de esta pieza electrónica, consta el Acta de Cierre de postulantes, donde figuran las siguientes postulantes: *Verónica Noemí MARTINEZ ZANATTA; Adrián Eduardo PERERA; Juan Manuel GIMENEZ; Carmen Inés BAINA; Diamela Ayelén QUINTEROS; Rocío Gianella MELZI RUIZ; Valentina PRIETO; Martín Leonardo Sergio SALDAÑA; Gustavo Javier CALDERON; Natalí Fernanda VERDEJO; Liliana Beatriz SANCHEZ; Pablo Sebastián OJER; Julieta Valentina ROSELOT; Isolda Lourdes GIUNTA; Mercedes Verónica ABREGO; Claudia Cristina MALDONADO CUEVAS; María Fernanda PIFFARETTI; Carla Melisa BARRIONUEVO; Raúl Ricardo AGUILAR; Ariadna Belisa MIERAS; Maitén Lucía PINCHEIRA.*

Que, luego de haberse llevado a cabo todas las instancias concursales (*Antecedentes, Entrevista Personal, Prueba de Oposición y Plan de Actividades*), la Comisión Asesora designada para atender en el presente concurso se expidió mediante Acta Final contenida a fs. 220/223 proponiendo el siguiente orden de méritos: **1-** *Valentina PRIETO (73.40ptos.); 2.-Carla Melisa BARRIONUEVO (61.30ptos.).* Por otro lado, el jurado interviniente deja constancia que los postulantes *Verónica Noemí MARTINEZ ZANATTA, Adrián Eduardo PERERA, Maitén Lucía PINCHEIRA, Diamela Ayelén QUINTEROS y Julieta Valentina ROSELOT* no fueron excluidos en el orden de méritos por no haber obtenido el 50% (50 puntos) respecto al puntaje mínimo requerido, previsto por la normativa concursal (*Art 18 ordenanza N° 91/23–C.S.*)

Que se han cumplido con las notificaciones y plazos correspondientes del mencionado concurso y no se han presentado impugnaciones a la decisión del Jurado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes y a lo acordado en Sesión Plenaria del día 2 de junio de 2026,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Jurado interviniente en el *Concurso Abierto de Antecedentes, Entrevista Personal y Prueba de Oposición*, convocado por resolución N° 161/25–C.D., para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo **Categoría 7** – Tramo Inicial– del Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones de Auxiliar Administrativo en la Direcciones de Carreras dependiente de Dirección General Administrativa de esta Facultad, proponiendo el siguiente orden de méritos: **1-** *Valentina PRIETO (73.40ptos.); 2.-Carla Melisa BARRIONUEVO (61.30ptos.).*

**Resol. N° 120**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
DRA. LAURA VIVIANA DRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior la designación efectiva de la Srta. Valentina PRIETO (Legajo N° 35582 – CUIL N° 23-30819037-4) en el cargo y funciones objeto del presente concurso.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

## **RESOLUCIÓN N° 120**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO